



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO  RURAL

|                   |
|-------------------|
| NUMERO DE PERMISO |
| 08/2021           |
| FECHA             |
| 07/09/2021        |
| ROL S.I.I         |
| 2387-02           |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 136/2021  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° ----- de fecha -----  
 E) La Solicitud de Permiso de ----- correspondiente al expediente N° -----

RESUELVO:

 1.- Otorgar permiso de **EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO**  
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Teniente Yavar

N° 1733-1743-1749-A Lote N° -----

manzana -----

---

localidad o loteo

"Lo Negrete"

URBANO

(URBANO O RURAL)

sector -----

---

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

|  |                         |
|--|-------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  | R.U.T.                  |
| DOMILIA UNO SpA  | 76.966.005-4            |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  | R.U.T.                  |
| FELIPE STONE ESCANILLA / MARCELO SAGREDO ARELLANO  | 7.968.230-6/6.875.458-5 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T.                  |
| CONSTRUCTORA UPC S.A.  | 76.207.028-6            |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE                               | R.U.T.                  |
| HERNAN ALFREDO NUÑEZ GONZALEZ  | 12.469.045-5            |

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

|  |
|--|
| <input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS                               |
| <input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS                                |
| <input checked="" type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO |

3.2.- DEMOLICIÓN

|                                  |                                |                       |       |    |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-------|----|
| <input type="checkbox"/> PARCIAL | <input type="checkbox"/> TOTAL | SUPERFICIE A DEMOLER. | ----- | M2 |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-------|----|

4.- PAGO DE DERECHOS:

|                             |            |                  |
|-----------------------------|------------|------------------|
| PRESUPUESTO                 | \$         | 43.317.785       |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES  | 1 - %      | \$ 433.178       |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | (-)        |                  |
| TOTAL A PAGAR               | \$         | 433.178          |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL      | N° 3949914 | FECHA 07-09-2021 |
| CONVENIO DE PAGO            | N° ---     | FECHA ---        |

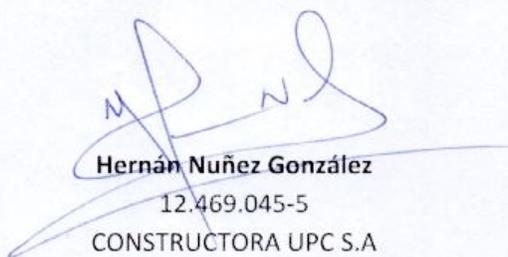
NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza Obras de Preliminares - Excavación, Entibación y/o Socalizado, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Obras de Preliminares - Excavación, Entibación y/o Socalizado por un total de \$43.317.785 -
- 4.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 7.- Excavación, Entibación y/o Socalizado sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra. (Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 8.- Deberá aislar el área afecta a la Excavación, Entibación y/o Socalizado, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la Excavación, Entibación y/o Socalizado.
- 10.- De acuerdo a Art. 5° de "Ordenanza para Autorización de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos" autorizada por Decreto Exento N°08/2017, cuando se transporte basura, desechos, escombros o residuos deberá contar con Autorización de retiro escombros y otros. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

 Miguel Moraga Toro  
 Director de Obras Municipales (S)  
 Municipalidad de Conchali.


**PODER SIMPLE**  
**EXPEDIENTE 136/2021**

**HERNÁN NÚÑEZ GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 12.469.045-5, profesional Constructor de la obra ubicada en Teniente Yavar N°1733 – 1743 – 1749ª, autoriza a **GUILLERMO GONZALEZ CORDOVA** Cédula de Identidad N° 17.411.652-0 para retirar de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Conchalí la resolución, planos aprobados y todo lo referido al expediente 136/2021 correspondiente a la Solicitud de Obras Preliminares – Obras de Excavación.



**Hernán Nuñez González**  
12.469.045-5  
CONSTRUCTORA UPC S.A  
Rut N° 76.207.028-6

Conchalí, Septiembre 2021

